



Bruselas, 12 de junio de 2024
(OR. en)

11121/24

FISC 136
ECOFIN 708
ONU 77

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Primer período de sesiones del comité especial encargado de redactar los términos de referencia para una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (Nueva York, del 26 de abril al 8 de mayo de 2024) - Información de la Presidencia

Primer período de sesiones del comité especial encargado de redactar los términos de referencia para una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

(Nueva York, del 26 de abril al 8 de mayo de 2024)

Información de la Presidencia

1. El 22 de diciembre de 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, durante el septuagésimo octavo período de sesiones, la Resolución 78/230 titulada «Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación». La resolución se aprobó por mayoría y recibió un amplio apoyo por parte de los países en desarrollo, especialmente del Grupo de África y del G77. Esboza un proceso para el establecimiento de la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.

2. El impulso para lograr una nueva convención multilateral en cuestiones de tributación tiene por objeto establecer un sistema tributario internacional más eficaz e inclusivo que responda mejor a las necesidades de los países en desarrollo, fomente la transparencia y vele por que todos los países se encuentren en igualdad de condiciones a la hora de establecer el programa y formular las políticas y normas mundiales en cuestiones de tributación. Este cambio busca compensar los desequilibrios y deficiencias constatados en el sistema actual de cooperación internacional en cuestiones de tributación.
3. A partir del mandato de las Naciones Unidas, los términos de referencia para la convención marco sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación deben ser redactados por un comité intergubernamental especial de composición abierta dirigido por los Estados miembros. El comité especial celebró su sesión de organización en Nueva York del 20 al 22 de febrero de 2024. Se programaron dos períodos de sesiones sustantivos para proseguir el trabajo detallado en el mandato: el primero del 26 de abril al 8 de mayo de 2024, y el segundo del 29 de julio al 16 de agosto de 2024, ambos en Nueva York. Al término de dichos períodos, el trabajo debería haberse completado. Las negociaciones en relación con el texto de la convención proseguirán en la siguiente etapa.
4. Durante la Presidencia belga, el Grupo de Alto Nivel sobre Cuestiones Fiscales hizo un seguimiento periódico de la evolución del proceso en las Naciones Unidas y coordinó las posiciones de la Unión Europea y de sus Estados miembros en el seno del Consejo. La Presidencia belga presentó una propuesta de posición en nombre de la Unión y de sus Estados miembros y tuvo en cuenta todas las opiniones de los Estados miembros para lograr una posición común. La posición en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el primer período de sesiones sustantivo del comité especial se aprobó el 25 de abril de 2024¹. La posición aboga por un marco sólido de cooperación internacional en materia tributaria al amparo de las Naciones Unidas para garantizar un sistema tributario mundial justo, inclusivo y eficaz. La posición recalca la importancia de un orden internacional basado en normas, una cooperación inclusiva y equitativa en cuestiones de tributación y un fomento del diálogo mundial para crear sinergias políticas. La UE apoya adaptar la convención propuesta a iniciativas fiscales internacionales existentes para evitar la duplicidad y asegurar la coherencia. La UE y sus Estados miembros abogan por una toma de decisiones basada en el consenso para incorporar las perspectivas de todos los países y destacan la importancia de apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante políticas fiscales eficaces.

¹ ST 9129/24 REV 1.

5. El debate durante el primer período de sesiones sustantivo del comité especial se centró en la posible estructura de los términos de referencia, en particular los elementos sustantivos de la convención y posibles temas para compromisos de alto nivel. Durante el período de sesiones también se estudió la cuestión del desarrollo simultáneo de protocolos iniciales.

6. En el caso de las cuestiones sustantivas, los debates clave se centraron en el concepto de movilización de recursos nacionales y el papel del desarrollo de capacidades, la importancia de gravar eficazmente a particulares con un elevado patrimonio y posibles medidas fiscales para hacer frente a los desafíos medioambientales. Las cuestiones más polémicas fueron la fiscalidad equitativa de los ingresos de empresas multinacionales y la fiscalidad de las transacciones transfronterizas. Existe también el riesgo de solapamiento con el enfoque de dos pilares de la OCDE. La cuestión del desarrollo de protocolos iniciales también provocó divisiones, concretamente la decisión sobre el desarrollo de la convención marco en primer lugar, seguida de los protocolos, o el desarrollo de protocolos simultáneos en asuntos urgentes. Entre las posibles cuestiones para los protocolos iniciales planteadas por las delegaciones cabe citar las siguientes: los flujos financieros ilícitos, la tributación de servicios transfronterizos, la tributación de la economía digital, la prevención y resolución de controversias, la tributación de particulares con un elevado patrimonio, los desafíos medioambientales, el intercambio de información y los incentivos fiscales.

7. La presidencia del comité especial propuso un programa para las siguientes etapas, entre ellas la distribución del proyecto preliminar de los términos de referencia y las oportunidades de presentación de comentarios por escrito por parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas y las partes interesadas en el período previo al segundo período de sesiones sustantivo.

8. La Unión Europea y sus Estados miembros desempeñaron un papel activo en los debates en el comité especial. El 26 de abril de 2024, durante la apertura del primer período de sesiones sustantivo del comité especial, la posición acordada fue entregada a las Naciones Unidas por la Delegación de la UE en nombre de la UE y de sus Estados miembros, así como por Bélgica en calidad de Estado miembro que ostenta la Presidencia del Consejo en nombre de los Estados miembros de la UE. Otros Estados miembros participantes en el período de sesiones apoyaron y complementaron la posición común. Durante el período de sesiones, la Presidencia belga, la Delegación de la UE y los servicios de la Comisión cooperaron estrechamente para celebrar reuniones periódicas de intercambio de información y coordinación de la UE. Asimismo, se permitió la participación virtual de delegaciones desde las capitales y de consejeros/agregados fiscales con sede en Bruselas. Estas reuniones se han ido alternando con las del grupo regional de las Naciones Unidas en el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (WEOG), tras las cuales todos los Estados miembros de la UE fueron informados sobre las novedades de los debates. Además, tal como se debatió *in situ*, se celebraron actividades de divulgación a terceros países, así como reuniones con partes interesadas pertinentes, como por ejemplo organizaciones de la sociedad civil.
9. El primer período de sesiones sustantivo del comité especial supuso un paso crucial para la preparación del proyecto de términos de referencia para el nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. El período de sesiones resaltó la importancia de una cooperación internacional en cuestiones de tributación que sea inclusiva, eficaz y justa, y al mismo tiempo puso de relieve importantes diferencias en las posiciones de diversos Estados miembros y grupos de las Naciones Unidas, especialmente entre países desarrollados y en desarrollo. Sigue siendo necesaria una enorme labor para avanzar y para lograr, cabe esperarlo, un consenso sobre algunas de las cuestiones, asegurando que el marco atienda eficazmente las necesidades de todos los países.